

IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DIGITAL PARA EMPRESAS DE
ACTIVIDADES TURÍSTICAS
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la implantación de un programa de aceleración de comercialización digital para empresas de actividades turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la implantación de un programa de aceleración de comercialización digital para empresas de actividades turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- **UTE MISTER PLAN ACCELERATOR** (MISTERPLAN S.L. y BAIBA THE KITCHEN SCOOP participan conjuntamente en Unión Temporal de Empresas).

Por lo tanto, las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe técnico redactado al respecto:

CONCEPTO	Puntos	UTE Mr. Plan Accelerator
1. Adecuación del programa y propuesta de coordinación	Hasta 10 puntos	9 puntos
2. Propuesta de formación y acompañamiento	Hasta 10 puntos	8 puntos
3. Solución tecnológica propuesta	Hasta 25 puntos	25 puntos
4. Mejoras que complementen el programa	Hasta 5 puntos	3,5 puntos
<u>TOTAL</u>	<u>50 puntos</u>	<u>45,5 puntos</u>

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DIGITAL PARA EMPRESAS DE
ACTIVIDADES TURÍSTICAS
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SOBRE 2	Oferta económica (hasta 40 puntos)	Criterio de ética y cumplimiento normativo (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2
UTE MISTER PLAN ACCELERATOR	40 puntos	10 puntos	50 PUNTOS

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

	PUNTUACIÓN SOBRE 1	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE MISTER PLAN ACCELERATOR	45,50 puntos	50 puntos	95,50 PUNTOS

En virtud de lo expuesto y, atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la implantación de un programa de aceleración de comercialización digital para empresas de actividades turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU, a la UTE MISTER PLAN ACCELERATOR con una valoración de 95,50 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 120.000,00€ (ciento veinte mil euros) (IVA no incluido).

Que, habiéndose presentado únicamente una oferta, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se aplica el plazo de suspensión previsto en dicho precepto.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 22 de noviembre de 2024

IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DIGITAL PARA EMPRESAS DE
ACTIVIDADES TURÍSTICAS
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente